

QUILMES, 21 DIC 2009

VISTO el Expediente N° 827- 0632/07, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes al Proyecto "Universidad y Empresa para el Desarrollo Local. La vinculación tecnológica en el marco del COMCOSUR", aprobado con financiamiento conforme a lo establecido en la Resolución SPU N° 575 de fecha 10 de agosto de 2007.

Que por Resolución (R) N° 632/07, se aprueba la firma del Convenio "Un puente entre la Universidad y la Sociedad", celebrado entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Quilmes, en el marco de la convocatoria del Programa para la Promoción de la Universidad Argentina (PPUA).

Que mediante Resolución (R) N° 405/08 se aprueba el ingreso de los fondos asignados y las erogaciones que permitirían cumplimentar las actividades propuestas con arreglo al presupuesto presentado en ocasión de la convocatoria.

Que la ejecución del proyecto requirió realizar tareas que no estaban contempladas en el plan original, por lo cual resultó imprescindible recurrir a los servicios de profesionales cuya retribución no había sido incluida en el presupuesto tal como fue aprobado.

Que con fecha 13 de noviembre de 2009 se solicitó al Director Ejecutivo del Programa para la Promoción de la Universidad Argentina una reorientación de los rubros presupuestados para dar respuesta a la situación planteada anteriormente, según consta a fs. 106.

Que dicha solicitud fue respondida en forma positiva, a través de la Nota SPU/CP/PPUA N° 178/09, cuya copia luce a fs. 107 del Expediente citado en el Visto.

Que, por lo tanto, resulta necesario modificar la discriminación de los fondos aprobados en el artículo 2° de la Resolución (R) N° 405/08, a fin de efectuar las correspondientes, concluir el proyecto y proceder a su rendición.



Que por Resolución (CS) N° 486/09 se modifica el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009, aprobado mediante Resolución (CS) N° 133/09.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

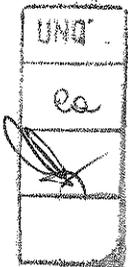
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar la reorientación de los fondos aprobados mediante Resolución (R) N° 405/08, por un total de PESOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$24.440,00) al inciso 3, a fin de cumplimentar las obligaciones emergentes de las actividades propuestas en el Proyecto "Universidad y Empresa para el Desarrollo Local. La vinculación tecnológica en el marco del COMCOSUR".

ARTICULO 2°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 01067 -



Mr. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes